Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica
Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 14 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 151/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TESLA INGENIERÍA DE NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS Y TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN DE PASTOR AYALA ESCURRA, EL "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y GENERADOR DE 25KVA", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 CON ID: 393.881, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y elevada por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 03/2021, llevado adelante por la mencionada UOC, el "Servicios de Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Generador de 25kva";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y;

Que, las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto maximo total de **Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 246 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas a con RUC: 2.298.621-9, en el LOTE 1,** por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 37.500.000.- (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y monto máximo Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 3°. **Adjudicar** a la firma **TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra con RUC: 1257422-8, en el LOTE 2**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil) y monto máximo Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4°. **Informar** y proseguir con las gestiones de ContratacionePúblicas.

Artículo 5°. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano